

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**COORDINACIÓN DE SEMINARIO**

**EL PROCEDIMIENTO PENAL DE FLAGRANCIA: DE EXCEPCIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL A INSTRUMENTO DE VIOLACIÓN DEL DERECHO**

**Autor**: Rodríguez F., José Alberto

C.I.14.653.586

**Tutor**: Dolly Duque

**San Cristóbal, 11 de junio de 2021**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

ESCUELA DE DERECHO

**EL PROCEDIMIENTO PENAL DE FLAGRANCIA: DE EXCEPCIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL A INSTRUMENTO DE VIOLACIÓN DEL DERECHO**

Autor: Rodríguez F., José Alberto

 Tutor: Dolly Duque

Fecha: mayo 2021

**RESUMEN**

El presente estudio tiene como propósito principal estudiar el procedimiento penal de flagrancia, de excepción de la libertad personal a instrumento de violación del derecho, a través de una metodología de investigación cualitativa de tipo documental y descriptiva, en la cual se utilizo la observación no participante como técnica para recolectar datos, desde la recolección de información mediante libros, documentos escritos y en línea, leyes, sentencias, entre otros documentos. Para el estudio se procedió al análisis e interpretación de las fuentes consultadas, así como de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Procesal Penal, así como otras leyes que sirvieron como basa jurídica en lo concernientes a su actuación en la investigación de un hecho punible. En el desarrollo de la investigación se evidencia que el delito flagrante y la flagrancia es uno de los objetos de preocupación de la sociedad venezolana, que ha ido evolucionando a medida del paso del tiempo, sin embargo, es importante analizar que cuando existe una privación de la libertad objeto de una detención, la misma solo puede ser mediante sentencia de juez o tribunal o como excepción; cuando se trate de Delito Flagrante. Al respecto resulta imprescindible, con el fin de no ver vulnerados los derechos del detenido, que los funcionarios públicos al momento de observar la flagrancia deben ser lo más eficientes posibles y lograr un procedimiento abreviado óptimo, siendo que, en muchos casos los funcionarios de los órganos de investigación penal actúan sobre la base de la presunción de culpabilidad y no en la presunción de inocencia como lo establece la legislación venezolana, por consiguiente asumen como algo lógico obstaculizar el trabajo del abogado defensor a quien se ve como enemigo del sistema, evidenciando con ello la existencia de una violación del derecho a la libertad, entre otros.

Descriptores: flagrancia, libertad, detención, procedimiento, derechos.